



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 022 -2014-OSINFOR

Lima, 13 MAR. 2014

VISTOS:

La solicitud de vacaciones N° 054-2014, presentada por el Sub Director (e) de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, y el Memorandum N° 186-2014-OSINFOR-06.1, de fecha 12 de marzo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 086-2012-OSINFOR de fecha 15 de junio de 2012, se encargó al Abogado Carlos Alexander Ponce Rivera, las funciones de Sub Director (e) de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

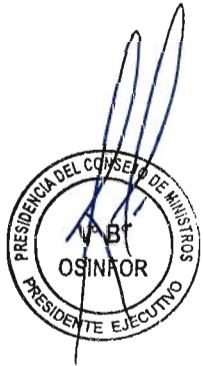
Que, de acuerdo a los documentos del vistos, el Abogado Carlos Alexander Ponce Rivera hará uso del descanso vacacional por el periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2014 al 31 de marzo de 2014, inclusive, siendo necesario encargar las funciones de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, en tanto dure su ausencia; con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de dicha Sub Dirección.

Con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1085 - Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al Abogado Yuver Requelme Agurto, las funciones de Sub Director (e) de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, a partir del 17 de marzo de 2014 al 31 de marzo de 2014, inclusive, y en tanto dure la ausencia del Abogado Carlos Alexander Ponce Rivera.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información su difusión en el Portal Institucional dentro del día siguiente de haber sido notificado.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del OSINFOR, para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.


Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

